



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUN 2012

Exptes. Nros. 114/01 y 290/05

VISTO estas actuaciones y la resolución R-Nº 0198-12 de fecha 10 de abril de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el Convenio Marco de Colaboración Cultural suscripto en idiomas italiano y español, entre la UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI PERUGIA (ITALIA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (ARGENTINA).

QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES en su Nota Nº 258-2012 solicita la designación del Lic. Felipe Rafael RIVELLI, a propuesta de la Facultad de Cs. Naturales, previsto en el Artículo 4º del Anexo I de la resolución R-Nº 0198-12.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Lic. Felipe Rafael RIVELLI, D.N.I. Nº 8.555.569, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, como Responsable para coordinar e individualizar las actividades específicas y los protocolos actuativos indicados en el Artículo 3º del Convenio suscripto con la UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI PERUGIA (ITALIA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (ARGENTINA).

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Cooperación Técnica y Administrativa, Facultad de Cs. Naturales y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DI. MIGUEL ANGEL BOSQ
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0375-12